



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-052-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO”





Adquisiciones

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "**GLOSARIO**" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:45 horas** del día **05 de septiembre de 2025** se celebra la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria**, en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-052-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **15 de agosto de 2025**, en la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **22 de agosto de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **Acto de Junta de Aclaraciones**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **29 de agosto de 2025**, se celebró la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-052-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resultó solvente administrativamente.



Adquisiciones

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

		MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Si	No
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple	
	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).		
	1. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.		
	A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.		
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o representante legal que coincida con el domicilio fiscal.		
	2. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	Cumple	



Adquisiciones

MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Si	No
	D. Copia simple de acta de nacimiento.		
	E. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple	
	F. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	Cumple	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	Cumple	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	Cumple	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple	
g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple	
h)	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple	
	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple	
i)	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).	Cumple	
l)	Anexo Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación (Para Persona Moral o Persona Física, según aplique).	Cumple	





Adquisiciones

		MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Si	No
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple	

II. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica solvente administrativamente su **PROPOSICIÓN**.

Tercero. Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-052-2025 CON CONCURRENCIA** denominada "**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO**", la evaluación de los requisitos técnicos de la **PROPOSICIÓN** recibida fue realizada por el servidor público, el **Mtro. Aldo Daniel León Canal**, en su carácter de **Director del Rastro Municipal**, quien posee la calidad de Área Requiriente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR** para las **PARTIDAS** de la 1 a la 7 de las **BASES**, **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE	MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR		
PARTIDAS: 1 a la 7	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA DIRECCIÓN DEL RASTRO		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		FUNDAMENTO
	SI	NO	
a). Se requiere que el participante presente una carta compromiso de garantía, firmada por su representante	X		Cumple con lo solicitado en el apartado requerimientos técnicos que deberá cumplir el





Adquisiciones

legal, de un año (365 días), en la instalación, mano de obra y los materiales utilizados en la misma. Esta garantía deberá considerar la atención de cualquier problema de funcionamiento, en un plazo máximo de 6 horas.				participante, inciso a), del Anexo1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
b). El participante deberá presentar copia simple de un contrato en el cual haya realizado la venta de maquinaria objeto de esta licitación.		X	No cumple	No cumple con lo solicitado en el apartado requerimientos técnicos que deberá cumplir el participante, inciso b), del Anexo1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, toda vez, que los contratos que anexa de venta de maquinaria no acreditan que son objeto de la presente licitación, es decir, no son referente a los equipos que se solicitan.
c). El participante deberá presentar curriculum de la empresa, por escrito y firmado por el representante legal, donde se incluya evidencia fotográfica de los equipos que oferta así como de los trabajos realizados; para dejar evidencia por escrito de su experiencia en el rubro.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado requerimientos técnicos que deberá cumplir el participante, inciso c), del Anexo1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
d) Lugar de entrega: En Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2ª sección Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco; en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado requerimientos técnicos que deberá cumplir el participante, inciso c), del Anexo1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
e). Tiempo de entrega: 120 días naturales.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado requerimientos técnicos que deberá cumplir el participante, inciso c), del Anexo1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
OBSERVACIONES			NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	

Cuarto. PARTICIPANTE QUE SE DESECHA SU PROPUESTA.

Con fundamento en el numeral 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** incisos b) y c) de las **BASES**, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la **LEY**, se **DESECHA** la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR**, por las razones que a continuación se señalan.

MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	El PARTICIPANTE deberá presentar copia simple de un contrato en el cual haya realizado la venta de maquinaria objeto de este anexo.	No cumple, toda vez que, los contratos que anexa de venta de maquinaria no acreditan que son objeto de la presente licitación, es decir, no son referente a los equipos que se solicitan. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN .	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY .



Adquisiciones

PROPOSICIONES:

Primero. Se declara **DESIERTO** el presente **PROCESO LICITATORIO**, toda vez que el **PARTICIPANTE MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **técnicos** solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnico** de las **BASES**, como se señala en el apartado **CONSIDERANDO** cuarto del presente **FALLO**, esto de conformidad con el artículo 69, numeral 1 fracción II y el artículo 71, numeral 1 de la **LEY**, y el punto 14 de las **BASES**.

Segundo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el Lic. Carlos Alejandro Orquiz Ramírez, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por Mtro. Aldo Daniel León Canal, en su carácter de Director del Rastro Municipal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:59 horas**, del día **05 de septiembre del 2025**.

Cumplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Karen Jazmín Frías Nungaray	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

Fin del Acta.

